TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-133/2019 Y ACUMULADOS

RECURRENTE:
PARTIDO TRANSFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, doce de junio de dos mil diecinueve.

Vistas la cuentas que anteceden de once y doce de junio del año en curso, mediante las cuales informa la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de los siguientes documentos: **a)** oficio número IEEBC/CGE/3314/2019 y **b)** oficio número IEEBC/CGE/3339/2019, ambos signados por el Secretario Ejecutivo del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los que se anexan diversas documentales, con los cuales afirma dar cumplimiento a los requerimientos efectuados por acuerdo de cinco y seis de junio del presente año, mismos que fueron recibidos en Oficialía de Partes de este Tribunal de Justicia Electoral.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 283 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con relación al oficio IEEBC/CGE/3314/2019 y anexos se advierte que la Autoridad Responsable fue **omisa** en remitir: a) **La solicitud de registro** como Partido local del Partido Político Nacional Encuentro Social, presentada por José Alfredo Ferreiro Velazco el **veintidós de marzo de dos mil diecinueve**, ante el Instituto Estatal Electoral, así como **todos y cada uno de los documentos anexos a dicha solicitud**; b) **Los acuerdos, constancias y diligencias subsecuentes que se hubieren generado con motivo del trámite administrativo,** esto es, las actas

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

estenográficas de las reuniones de trabajo, Sesión de Dictaminación de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento y Sesión del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, relativas al **Dictamen dieciséis**; c) **Las constancias de notificación a los Partidos Políticos de la Convocatoria relativas** a las Sesiones de Dictaminación de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, y del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, inherentes al **Dictamen diecisiete.**

Por lo que, se tiene al Consejo General Electoral de Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento **parcial** al acuerdo de cinco de junio de dos mil diecinueve, dictado en el presente expediente, **agréguense** a los presentes autos el oficio de cuenta y anexos para que obren como legalmente corresponda. Por tanto **requiérase** nuevamente a la Autoridad Responsable para que en un plazo **no mayor a cinco días** contados a partir de la notificación del presente proveído, remita a este Tribunal de Justicia Electoral la documentación que le ha sido señalada.

SEGUNDO.- Con relación al oficio IEEBC/CGE/3339/2019 y anexos, se tiene al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al acuerdo de seis de junio, dictado dentro del presente expediente; **agréguense** a los presentes autos el oficio de cuenta y sus anexos para que obren como legalmente corresponda.

TERCERO.- Por otra parte, vistas las constancias que obran en el expediente, se advierte la necesidad de **requerir** al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a efecto de que remita a este Tribunal Electoral en un plazo **no mayor a cinco días** contados a partir de la notificación del presente proveído, **copia certificada del acta estenográfica** de la Sesión del Consejo General Electoral de **veintitrés de mayo del presente año,** relativa al **dictamen diecisiete.**

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS a las partes, **por oficio** al Consejo General Electoral del Estado de Baja California; publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES,** ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS